



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCIÓN No. **319** 2019

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-13-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

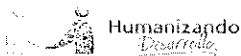
EL GERENTE TÉCNICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. **LP-03-02-2018**

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: **"REMDELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA."**, por valor **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 57 CENTAVOS M/CTE (\$624.665.647,57)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma.
4. Que mediante Resolución No. 3911 del 18 de Diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública según convocatoria No. **LP-03-02-2018**, cuyo objeto es: **"REMDELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA"** por valor de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 57 CENTAVOS M/CTE (\$624.665.647,57)**. Se publican pliegos definitivos.
5. Que dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso de Licitación Pública según convocatoria No. **LP-03-02-2018**, presentó propuesta:

1. CONSORCIO REMDELACION 201B R/ JEFFERSON PEREZ GOMEZ.



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCIÓN No. 319 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-13-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

6. Que el día veintiocho (28) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó al comité evaluador.
7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación resultó como único oferente y cumplió con la ficha técnica, **CONSORCIO REMODELACION 2018 R/ JEFFERSON PEREZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.477.425 expedida en Cúcuta.
8. Que el informe de evaluación de la propuesta presentada fue publicado en la página del SECOP, durante cinco (05) días hábiles a partir del 04 al 11 de Enero de 2019 para que fuera conocido por los interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer el control, para presentar observaciones y/o realizar las subsanaciones a que haya lugar.
9. Que teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego definitivo, la fecha prevista para la celebración de audiencia de adjudicación del proceso era el 18 de enero de 2019, no obstante, se previó que dicha actuación estaría sujeta a las fechas que maneja la Secretaria de Hacienda Departamental para efectos de apropiaciones presupuestales para los procesos que quedan en curso, siguiendo lo preceptuado en el artículo 8 de la ley 819 de 2003; por tal motivo se hace necesario modificar los términos por 20 días hábiles. Quedando como fecha para audiencia de adjudicación el 14 de enero de 2019.
10. Que de conformidad con el informe de evaluación suscrito por el Comité Evaluador de la entidad se debe adjudicar al proponente **CONSORCIO REMODELACION 2018 R/ JEFFERSON PEREZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.477.425 expedida en Cúcuta, quien presentó propuesta Económica por un valor de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 89 CENTAVOS M/CTE (\$624.665.560,89)**.
11. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador:



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCIÓN No. 319 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-13-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO REMODELACION 2018 R/ JEFFERSON PEREZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.477.425 expedida en Cúcuta, cuyo objeto es: **"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA"** por un valor de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 89 CENTAVOS M/CTE (\$624.665.560,89)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

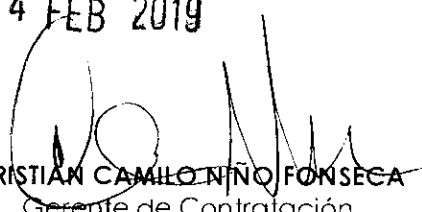
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

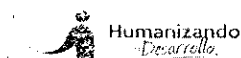
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Arauca a los, **14 FEB 2019**


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación


Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co.